ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA	CV-016-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION "IMDECUR" PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE ARTES "OCTAVIO QUIÑONES PARDO VIGENCIA 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ-IMDECUR R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT;820000517-0 C.C 7.307.685
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE 2025.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000.00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000.00)

MODIFICACIONES)	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000.00)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2025001560
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECINUEVE (19) DIAS DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Chiquinquirá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ**, secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica, en su calidad de Supervisora, obrando como SUPERVISOR y **RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES,** en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.** CV-016-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de Convenio Interadministrativo. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 5.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$ 5.000.000
Valor ejecutado		
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	$ 5.000.000	$5.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas,

por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación. **CLAUSULA:** El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales ó extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.
En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CV-016-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS CORTES
Alcalde Municipal
Contratante

RAFAEL ORLANDO PARRA
Gerente Imdecur
Contratista

FLOR LUBIA LOPEZ IBÁNEZ
Secretaria de Turismo, Patrimonio y Comunicación Publica
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
FLOR LUBIA LÓPEZ IBÁÑEZ		FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ		LINNA CABRA Directora de Compra públicas y Gestión Contractual	
Nombre del documento					
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PUBLICA	TRD		Consecutivo	Versión
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		